# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Presidente de la "Asociación Civil Reencontrándonos" Sra. Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. Nº 11.615.169, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que dicha Asociación Civil, fue fundada el día 3 de Diciembre de 2001, ofreciendo ininterrumpidamente el servicio de asistencia al drogodependiente alcohólico y su familia en nuestra ciudad y en la ciudad de Río Grande, con un alto porcentaje de retención y egreso del mismo con resultados positivos, logrando la rehabilitación y la inserción de la sociedad fueguina.

Que el esquema de trabajo inicial esta sostenido en la actualidad en base a su marco teórico filosófico, en la complementariedad de los saberes tanto académicos como vivenciales, rescatando los valores esenciales para el abordaje de ésta problemática con honestidad, respeto y solidaridad.

Que por lo expuesto, solicita una colaboración económica para solventar gastos de alojamiento, traslado terrestre y estadía, a fin de poder participar del "2º Congreso de la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba" y del "Encuentro Anual de Directores de la Federación de Organizaciones No Gubernamentales de Argentina".

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a favor de la Sra. Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. Nº 11.615.169, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Presidente de la "Asociación Civil Reencontrándonos" Sra. Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. Nº 11.615.169, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites nacesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Mas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1116/18.

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo